

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311446
Denominación Título:	Máster Universitario en Investigación Aplicada a la Comunicación
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	04-06-2018
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado-Fuenlabrada
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general, la implantación del plan de estudios y la organización del programa es acorde con lo comprometido en la Memoria verificada. La estructura del plan de estudios es correcta.

No obstante, en cuanto al desarrollo, el título se ha estado impartiendo en una modalidad no autorizada (a distancia) hasta junio de 2018 que fue aprobada la modificación solicitada por la universidad para impartir el título en esta modalidad.

En relación a los criterios de admisión, aplicación de baremos, o la realización de pruebas en su caso, hay que destacar que por parte de la universidad se menciona que no será necesaria la homologación de la titulación previa, ya que será la propia URJC la que comprobará que efectivamente se poseen los requisitos que dan acceso al Máster. Sin embargo no se ha podido constatar que se lleve a cabo esta gestión. Tampoco se ha evidenciado la aplicación /exigencia de los criterios de admisión relacionados con el idioma por parte de la universidad, hecho que de no tenerse en cuenta, dificulta el aprendizaje de los estudiantes asiáticos matriculados en el máster, al no exigirles el nivel lingüístico necesario para seguir las clases.

El número de plazas admitidas se ha situado sistemáticamente por encima del 100% de las autorizadas en cuatro de los años revisados, alcanzando el 276% en el curso 16-17.

Los mecanismos de coordinación docente son adecuados, siguiendo las directrices de las distintas evaluaciones llevadas a cabo desde el inicio del Máster. Consta la celebración de reuniones de coordinación que, en general recae en la figura del responsable del Máster que actúa como coordinador de los Trabajos Fin de Máster en cada una de las tres convocatorias por curso académico y se encarga de su organización. No obstante lo anterior, no consta que esta coordinación haya evitado solapamientos de contenidos y un reparto suficiente en cuanto a la carga de trabajo de los alumnos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información es clara y fácil de visualizar y por tanto el Máster ofrece transparencia informativa; la información está disponible al alcance de los usuarios interesados en acceder a ella, aunque tiene un margen de mejora con respecto a incluir más información relevante en torno a los currículos de los profesores doctores vinculados a la universidad, y en otros aspectos, sin llegar a ser observaciones determinantes.

Respecto al funcionamiento del aula virtual, es sencillo encontrar la ruta a la sede electrónica desde la página de inicio del centro. El enlace para acceder a las guías docentes dirige al usuario a un buscador general que obliga a introducir datos de nuevo. Se recomienda replantear estos accesos. Si bien, parte de la información sólo está actualizada hasta el curso 16/17.

Por otra parte, para llegar a la descripción del programa en modalidad presencial o a distancia se han de realizar caminos distintos, si bien la información es casi exacta a diferencia de algunos datos. Destaca como carencia en la modalidad a distancia una información más detallada respecto al desarrollo de las clases con la particularidad que supone. Si se espera que en el curso 2019/20 se imparta es difícil en este momento que un posible alumno obtuviese dicha información sobre el desarrollo del curso.

No es intuitivo el acceso al buzón de quejas y sugerencias desde la web, si no es a través del espacio web propio de la titulación. En la visita queda constatado que el funcionamiento del buzón ha empeorado con respecto al que había anteriormente (el actual es más lento y los tiempos de respuesta son más largos).

Se observan algunas diferencias en la información proporcionada: no coinciden los criterios de admisión de la Memoria del título, respecto a la información del Máster en la web y la proporcionada en las evidencias que sí coinciden entre sí. Es posible que se repartan las plazas entre las dos modalidades, pero no es sencillo deducirlo en la web de la universidad por la división ya mencionada de la información entre ambas modalidades.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Queda constatado, respecto a los aspectos de mejora señalados en el primer Informe de acreditación del año 2014, que el SGIC está implantado, lo cual viene a corregir la observación que se realizó al respecto en dicho informe.

El espacio web del programa incluye un apartado de Calidad que recoge las modificaciones de la titulación, acciones de mejora, y otra información que queda así disponible. El Comité de Garantía de Calidad del título se reúne dos veces al año, y esto está reflejado en las actas aportadas hasta el curso 2017/18. Todo está correcto en cuanto a actas, y representación de grupos de interés en el Comité, sin embargo existe un problema recurrente en la asistencia del alumno, y con frecuencia del representante del PAS, lo que debe corregirse.

Con relación al buzón de quejas y sugerencias, si bien el enlace resulta accesible desde el espacio web del programa, un estudiante o un grupo de interés que quisiera hacer uso de esta opción (sin necesariamente asociarlo a la búsqueda de información de este lugar de la web), deberá hacer una búsqueda más profunda en la misma. Sería recomendable hacer más accesible esta posibilidad de comunicación de incidencias, sugerencias, quejas o comentarios.

El aspecto que más mejoras puede incorporar es el referente a las encuestas. Los índices de participación son demasiado bajos en algún caso y se observa en otros que se ha indicado el porcentaje solo respecto a aquellos a los que se ha podido localizar.

Esto desvela una dificultad para trazar líneas de mejora. No permite tener muestras representativas, y por tanto extraer datos para mejorar en la docencia y en la relación entre alumnos, profesores y la universidad.

Los procesos de evaluación del profesorado no son muy exhaustivos y no se evidencian, con excepción de una tabla DOCENTIA resumen. No se detecta una aplicación concreta a pesar de la mención a este aspecto en el SGIC. La información del Programa DOCENTIA es escasa, incompleta y no está actualizada.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El profesorado parece suficiente y desarrolla de forma continuada una actividad investigadora relevante.

Todo el profesorado es investigador principal (IP) de proyectos competitivos de investigación o integra proyectos I+D+i en el curso académico evaluado (2017-2018). Esta actividad es imprescindible para un tipo de Máster especializado en la investigación comunicativa.

Además se puede ver el crecimiento de los sexenios y quinquenios y los proyectos de investigación y publicaciones de los profesores, lo cual es un punto favorable.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La titulación no requiere personal de apoyo específico ni recursos complejos. Cuenta con los recursos materiales e infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan.

Se constata el uso de varios soportes como el Aula Virtual y los equipos, así como software.

Por otra parte, el propio personal de apoyo muestra una satisfacción adecuada con su trabajo, organización y relación con los grupos implicados.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación comprometidos tanto en la Memoria verificada como en las guías docentes contribuyen a la consecución de las competencias previstas, si bien este hecho no se puede garantizar debido al exceso de alumnos matriculados y a la no exigencia del nivel de idioma español necesario.

La aplicación correcta de la metodología propuesta es fundamental a la hora de valorar los resultados del aprendizaje de los alumnos. Se estima que, hasta el momento, se está aplicando con corrección. Los alumnos echan en falta más trabajo de práctica en torno a la investigación.

Debido a la falta de nivel de conocimiento del español en los alumnos no hispanohablantes, no se puede garantizar que todos ellos hayan adquirido los resultados de aprendizaje previstos. Los alumnos en las audiencias han manifestado las dificultades que han encontrado para entenderse con los alumnos extranjeros, que llegan sin el suficiente nivel. Es importante, por tratarse de un Máster en Comunicación, mejorar este aspecto.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los datos ofrecidos de la evolución de los principales indicadores muestran que hay una evolución dispar, algunos de ellos cumplen lo verificado muy sobradamente mientras que otros muestran posibles problemas.

Por otro lado, los indicadores obtenidos de las encuestas a los distintos grupos implicados señalan una satisfacción elevada, no obstante, recomendamos ampliar las encuestas con el objetivo de obtener más información de los distintos grupos. Sin embargo se advierte que ha descendido la satisfacción de manera progresiva.

Respecto a las plazas ofertadas y los alumnos matriculados, las oscilaciones son altas, tanto por defecto como por exceso. Hay que verificar si se hacen varios grupos de clase en los que se dividan los más de 70 alumnos matriculados, porque de otro modo la docencia se verá perjudicada.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal de las materias impartidas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda ofrecer información detallada y clara sobre el plan de estudios y las modalidades de impartición del título.
- 2.- Se recomienda actualizar la información de la página web del título y evitar las inconsistencias entre lo publicado en dicha página y en los documentos oficiales del título.
- 3.- Se recomienda que en las guías docentes, aparezca un breve CV normalizado del profesor o profesores responsables de la asignatura, así como mejorar su accesibilidad.
- 4.- Se recomienda modificar el término "alumnos con discapacidad" por el de "alumnos con diversidad funcional", de acuerdo a las normas de estilo inclusivas impulsadas por organizaciones e instituciones.
- 5.- Se recomienda resolver la ambigüedad respecto al número de plazas aprobadas y ofertadas, y la capacidad que ofrecen por modalidad, así como concretar el número mínimo necesario para que el Máster se desarrolle.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda que todas las encuestas de todos los grupos de interés (egresados, estudiantes, empleadores, profesores y PAS) se hagan públicas y estén accesibles en la página web del Máster, en el apartado de Calidad.
- 2.- Se recomienda asegurar la representación de los estudiantes y del PAS en las reuniones del Comité de Garantía de Calidad, y

desarrollar medidas para aumentar la participación en las encuestas.

3.- Se recomienda generar mayor información sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda reforzar y atender la orientación investigadora del Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda cumplimentar todos los datos de las tablas de los indicadores de satisfacción y rendimiento.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe respetar el número de plazas de nuevo ingreso autorizadas o solicitar la modificación de la Memoria de verificación.

2.- Se deben aplicar / exigir y evidenciar los criterios de admisión específicos exigidos en cuanto al nivel de dominio del español para alumnos de habla no española.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe garantizar que los alumnos extranjeros del máster han adquirido las competencias previstas para lo cual la universidad debe proponer acciones concretas.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora atiende parcialmente las carencias detectadas. Aunque en el curso 2017-2018 el número de matriculados está por debajo de lo autorizado, existe un historial de incumplimientos sistemáticos (ya detectados en la renovación de la acreditación de 2014) del número de plazas de nuevo ingreso en el título que hubiera requerido un mayor control por parte de la Universidad. De igual modo aunque la universidad ha establecido como requisito de admisión la certificación oficial del nivel de español, esta medida no ha sido aplicada correctamente.

Deberían desarrollarse medidas adicionales a la evaluación para conseguir que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje esperados.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
